



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2.569/98.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
S/Accidente de trabajo de la agente Mirhyan FOCANTI de
CAPELLO.-

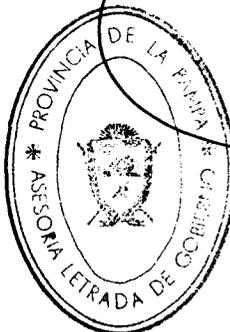
DICTAMEN N° 503/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venido a consideración de este organismo asesor el proyecto de resolución obrante a fs. 7, por el que se ordena instruir sumario administrativo a efectos de investigar, si el hecho dañoso denunciado por la agente Focanti, encuadra en los lineamientos de la ley de riesgos de trabajo, cabe manifestar que:

1.-) el supuesto legal referido se encuentra previsto en el artículo 224 de la Ley 643 al determinar que, "Procederá igualmente la instrucción de sumario, cuando el agente sea víctima de accidente de trabajo ...", en consecuencia, dicho proyecto resulta viable y en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 de Mayo de 1998
AIC.-



Adriana Isabel Guarzo
Dra. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE